MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA
NIT: 800130653-9

Barranquilla, 4 de octubre de 2022

INFORME DE RE-EVALUACION TÉCNICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. -090-CENAC-BARRANQUILLA-2022

Señor

CR. JAVIER HERNANDO VALENZUELA CABRERA
JEFE DE ESTADO MAYOR CCON1
Gerente de Proyecto

Mayor MAURICIO MONTILLA HOYOS
Director y Ordenador del Gasto CENAC Barranquilla

ASUNTO: RE-EVALUACIÓN TECNICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 090-CENACBARRANQUILLA-2022 CUYO OBJETO ES: "SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CCON1-EMBAMIL-BATRA3, CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA ESPECIAL DE LA UNIDAD CCON1 A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022".

En atención a lo referido respetuosamente me permito informar al Señor gerente de proyecto, que sobre los documentos de contenido tecnicos señalados en LA INVITACION PUBLICA se realiza la Re-evaluación de la propuesta correspondiente a la oferta presentada, fue la siguiente:

A continuación se presenta la evaluación realizada conforme a los documentos técnicos contenidos en el numeral 2.3.- ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES-, contenidos en la invitación pública del proceso No. 090 requeridos.

Para la cual presentaron propuesta formal la siguiente firma:

	OFERENTE	IDENTIFICACIÓN
1	M.S INGENIERIA S.A.S	NIT. 901.056.809-0

No.	REQUERIMIENTOS	M.S INGENIERIA S.A.S NIT. 901.056.809-0
		CUMPLE

CENAC BAR

		SI	NO
1.	**ESPECIFICACIONES TECNICAS-ANEXO 2**	**CUMPLE**	
2.	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES**		
2.1	**REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**		
	El oferente en desarrollo del contrato, garantiza que los trabajos se ajustarán a la Legislación Colombiana, a los estándares de ingeniería, estándares y códigos internacionales, además de la Normas Internacionales de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, las mejores prácticas de ingeniería, legislación sobre los aspectos de salud, seguridad y medio ambiente, aplicando las últimas versiones de estándares, códigos y prácticas recomendadas en la industria.	**X**	
	PERSONAL MINIMO REQUERIDO 1. **Residente de interventoría**. ingeniero civil - experiencia general, 4 años a partir de la tarjeta profesional - Experiencia específica en mínimo DOS (02) años, acreditar por lo mínimo 1 Proyecto donde se haya desempeñado como residente de interventoría. (anexar los soportes de idoneidad y experiencia necesarios para acreditar cada una de las anteriores condiciones.). .	**X**	
	El interventor debe velar por la calidad de la obra, verificando que la construcción se adelante de acuerdo a lo estipulado en el contrato. El interventor deberá establecer control permanente sobre la calidad de los materiales utilizados para la obra. El interventor se encarga de medir las cantidades de obra, en los contratos la remuneración del constructor se determina por obra realmente ejecutada, asi mismo ejercer el control del presupuesto y determinar los pagos periódicos al constructor y efectuar la liquidación total del contrato El interventor debe redactar los documentos formales de entrega de la obra terminada al dueño redactando las actividades realizadas por el constructor y por el mismo, presentar las cuentas de ejecución del presupuesto y la comprobación del cumplimiento de los objetivos del proyecto, a plena satisfacción del dueño, incluida la liquidación de los contratos de obra y consultoría. NOTA 1: El oferente deberá allegar junto con la propuesta las hojas de vida de cada personal requerido, donde se acredite la experiencia; de igual manera el personal antes mencionado deberá allegar certificación junto con su oferta, donde se evidencie que cuenta con el 100% de disponibilidad y participación en el proyecto. NOTA2: Dada la especialidad y especificidad técnica de los servicios a adquirir, se evaluará la experiencia específica de los proponentes de acuerdo a los siguientes parámetros: El oferente debe acreditara mediante certificaciones y/o copia de contratos recibidos a entera satisfacción ejecutados y/o liquidados, cuyas actividades se guarden relación directa con el objeto.		
	El Interventor deberá **estudiar y conocer** el proyecto objeto de la interventoría de una manera integral y ejecutará las siguientes actividades básicas: - Análisis y seguimiento técnico del proyecto: el interventor deberá		

COPIA

		realizar para el proyecto objeto de interventoría, un proceso de análisis y revisión de sus alcances y sus componentes; la identificación y documentación de sus características en términos medibles y verificables; la descripción detallada de los productos y resultados esperados. - Analizará el proyecto objeto de la interventoría y deberá presentar en la primera semana de ejecución del contrato de interventoría un informe técnico de la situación encontrada en campo vinculándolo con la respectiva revisión económica del contratista de obra, entre otros. - El interventor deberá presentar semanalmente, el informe donde se evidencie el avance de ejecución de las obras objeto de la interventoría.	X	
		En general; el interventor deberá presentar: 1. Informe técnico de la situación encontrada en campo. 2. Informes semanales. 3. Acta de recibo final de obra. 4. Informe final de interventoría. 5. Acta de liquidación. 6. Realizar interventoría administrativa 7. Realizar interventoría jurídica. 8. Realizar interventoría Contable 9. Realizar interventoría Ambiental **FUNCIONES GERENCIALES DE LA INTERVENTORÍA** 1. Planeación 2. Organización propia de la interventoría 3. Dirección 4. Control 5. Evaluación 6. Retroalimentación **CONTROL DE LA INTERVENTORÍA EN EL CONTRATO** <u>Jurídico</u> 1. En cuanto al alcance del proyecto: - obligaciones 2. Fuerza mayor y caso fortuito 3. Controlar los imprevistos presentados 4. Otras circunstancias que afecten el alcance. 5. En cuanto al plazo: - Fecha de inicio del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. También se debe ejercer este control en los amparos de la garantía del contrato de obra; en caso de suspensiones y reinicio. 8. Concepto jurídico respecto a prorrogas, adiciones y/o suspensiones. <u>Técnico</u> 1. En la contratación de personal del contratista 2. En la nómina y liquidaciones que realice el contratista 3. En los pagos de seguridad social y ARL a los que está obligado el contratista 4. En caso de reclamaciones presentadas al contratista 5. En caso de accidentes o conflictos que se presenten con el contratista. <u>Financiero</u>	X	

CENAC BAR

		1. Pago de IVA 2. Pago de retefuente e ICA 3. Pago de otros impuestos, tasas, estampillas o multas que tengan ocurrencia por el contrato de obra. En programas especiales 1. En salud ocupacional 2. En seguridad industrial 3. En gestión ambiental 4. En gestión social 5. Plan aseguramiento de calidad La Interventoría deberá minimizar los posibles riesgos teniendo en cuenta: 1. Lista de probables contingencias 2. Probabilidad de ocurrencia 3. Evaluación cuantitativa 4. Propuesta de solución 5. Impacto de solución: tiempo, dinero y recursos 6. Designación de responsables de las soluciones 7. Controles: monitoreo – cambios		
		La responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El interventor asumirá todos los riesgos laborales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios de mantenimiento objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENAC BARRANQUILLA y el personal que desarrollará los trabajos.	**X**	
		CRONOGRAMA DE EJECUCION La INTERVENTORIA deberá avalar el cronograma de ejecución de las actividades objeto del presente proceso el cual NO debe superar el plazo de ejecución del mismo, a partir de la firma del acta de inicio de obra. Se presentará a la interventoría y/o al supervisor un plan detallado de trabajo; que permitirá conocer con anticipación, las áreas de intervención, función del cronograma de obra y las duraciones de cada actividad. Nota: En la preparación de estos programas, el proponente seleccionado deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: Las condiciones de seguridad y protocolos para ingreso a la unidad militar (ubicación). Los racionamientos de los servicios públicos. Variación Climática. Suministro de materiales etc. El lugar de realización de los comités de obra será en las instalaciones del BIVER La hora y fecha del primer comité se estipulan en el contrato de obra, las demás se acordaran en el siguiente comité de obra	**X**	
		CONTROL DE CALIDAD La INTERVENTORIA es responsable de verificar la calidad de las actividades ejecutadas por parte del contratista, incluidas aquellas requeridas para el manejo ambiental del proyecto. La interventoría exigirá siempre la ejecución de las actividades de mantenimiento, conforme a la normatividad aplicable para seguridad industrial y salud ocupacional, trabajo en alturas, y demás normatividad vigente.	**X**	

OFICIAL BAR

	IMPACTO AMBIENTAL La INTERVENTORIA se compromete a dar cabal cumplimiento a lo estipulado por el artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, Código de Recursos Naturales, en virtud del cual "se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos", a los principios ambientales enunciados en los demás artículos y normas concordantes en cuanto a la responsabilidad de los productores de escombros en la recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas. El oferente para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio, la especial vigilancia en relación con este tema corresponde a la interventoría directamente.	**X**	
	INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL El interventor se obliga a mantener indemne a la CENAC BARRANQUILLA por cualquier, reclamación, demanda, daño etc. El interventor entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre la CENAC BARRANQUILLA y el personal que el interventor designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el contratista asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera. La responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.	**X**	
	El Oferente se compromete acatar todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial. la INTERVENTORIA indicara a sus empleados, proveedores y agentes relacionados con la ejecución del contrato, el cumplimiento de todas las condiciones relativas a salud ocupacional y seguridad industrial y prevención de accidentes establecidas en los documentos del contrato.	**X**	
3	**EXPERIENCIA HABILITANTE** El proponente deberá acreditar experiencia específica mínimo con UN (1) contrato terminado y/o liquidado cuyo objeto sea similar o corresponda al objeto del presente proceso de selección suscrito con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de terminación de aquellos contratos.	**CUMPLE**	

4	**GARANTÍA TÉCNICA** El proponente deberá garantizar en documento independiente y anexarlo junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos a) Que ampare la calidad de los servicios a adquirir. b) Que ampare las especificaciones técnicas del servicio contratado c) Que sea por el termino de ejecución de la obra	**CUMPLE**	
5	**TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA** El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse inconformidad con la presentación del servicio, en cuanto a calidad se refiere, el adjudicatario deberá responder en un tiempo máximo de veinticuatro horas (24h) máximo después de la notificación por parte de la "CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA". NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO AL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**CUMPLE**	

CONCLUSIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

La oferta presenta por la firma M.S INGENIERIA S.A.S CON NIT. 901.056.809-0, CUMPLE con los aspectos técnicos requeridos toda vez que subsano dentro del termino de traslado del informe de evaluación la **Hoja de Vida del Residente de interventoría**, como se evidencia a continuación;



Referencia interna: MC-090-CENACBARRANQUILLA-2022

Descripción del proceso: "SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO COR

De: M.S INGENIERIA S.A.S

Usuario: edgardo jimenez saumeth

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (3/10/2022 10:31:38 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.4139635

Tipo de mensaje: General

Asunto: DOCUMENTOS SUBSANACION OFERTA

Anexos

Documento	Nombre del documento	
DOCUMENTOS JURIDICOS.pdf	DOCUMENTOS JURIDICOS.pdf	Detalle
DOCUMENTOS ECONOMICA.pdf	DOCUMENTOS ECONOMICA.pdf	Detalle
HOJA DE VIDA RESIDENTE.pdf	HOJA DE VIDA RESIDENTE.pdf	Detalle

Exportar todos

CONCLUSION EVALUACION TECNICA

OFERENTE	HABILITADO	SUBSANAR	RECHAZADA
M.S INGENIERIA S.A.S NIT. 901.056.809-0	X		

C3. HERRERA CUARTAS DUVAN FELIPE
SUBOFICIAL DE SIMULACIÓN CCON 1
Comité Técnico Evaluador